

APRUEBAN EL "CONVENIO COMERCIAL ENTRE EL PERU Y LA REPUBLICA POPULAR CHINA" Y SU PROTOCOLO ADICIONAL

LEY N° 24507

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú:

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso de la República, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 102 y 186 inciso 3º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el "Convenio Comercial entre el Gobierno de la República del Perú y la República Popular China" y su Protocolo Adicional, suscritos en la ciudad de Lima, el 09 de Agosto de 1972 y el 11 de Agosto de 1983, respectivamente.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochentiséis.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente del Senado

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la Cámara de Diputados

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Senador Secretario

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos ochentiséis.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República

LUIS ALVA CASTRO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas